

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

42496 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la subestación eléctrica a 400 kV "Baza", en el término municipal de Baza, provincia de Granada. Exp. 128/10.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio); en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la subestación eléctrica a 400 kV "Baza", cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tensión nominal: 400 kV.

Tecnología: AIS.

Instalación: Intemperie.

Configuración: Interruptor y medio.

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.

El parque de 400 kV dispondrá de capacidad para seis calles con instalación de siete posiciones de interruptor y once posiciones de interruptor de reserva sin equipar.

Presupuesto: 6.844.960 euros.

Término municipales afectado: Baza, en la provincia de Granada.

Finalidad: La instalación objeto de este proyecto está incluida en el documento denominado "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2008-2016" aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008. Su finalidad es reforzar el mallado de la red de transporte, apoyo a la distribución y función estructural.

El proyecto de la nueva subestación de Baza no incluye relación de bienes y derechos, a los efectos del artículo 54.1 de la Ley 54/1997, al no resultar necesaria la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa por ser la parcela donde se implanta la subestación propiedad de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación y su Estudio de Impacto Ambiental, en las dependencias del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en la Calle Faisán, 2- 1º C.P. 18014 Granada, y formularse, por triplicado ejemplar, en dicho centro o en cualquiera de los que señala el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero).

Granada, 23 de noviembre de 2010.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Guillermo Ortiz Figueroa.

ID: A100089450-1